

**CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2013**  
**INTRODUCCIÓN**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES**

Mediante resolución conjunta de la Procuradora General de la República y el Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se otorgó el reconocimiento de Centro Público de Investigación al Instituto Nacional de Ciencias Penales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 2, fracciones XIV, XXVII y XXVIII, 9, fracciones I, VIII y XVII de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; 1, 5, fracción XVI y 6, fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5, fracciones XI y XXIII y 19, fracciones IV, VIII, tercer párrafo y XX del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; 1, 2, 4, 6 y 7, fracciones I y VI del Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Ciencias Penales; y 1, 5, 6 y 7, fracción XIV del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Penales; resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2012.

Por lo antes expuesto, el presente documento se elabora con base en el artículo 56 fracción XIII de la Ley de Ciencia y Tecnología; y el artículo 59 fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, que indican que, deberá presentarse en forma anual al Órgano de Gobierno, un informe del desempeño de las actividades de la entidad o centro público, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes. En dicho informe, en los documentos de apoyo, se cotejarán las metas propuestas y los compromisos adquiridos, en relación con los logros alcanzados.

El INACIPE tiene por objeto la formación y profesionalización altamente especializada de servidores públicos en las áreas de seguridad pública, procuración y administración de justicia y en ejecución de sanciones; la formación de investigadores, profesores especialistas y técnicos en las diversas áreas de las ciencias penales y de la política criminal; la realización de investigaciones sobre los principales problemas nacionales en estas áreas, y la información y difusión de los conocimientos sobre ellas.

Para cumplir con lo anterior el Instituto cuenta con su propia Junta de Gobierno, Consejo Académico, dos Secretarías Generales (Académica y Extensión), ocho Direcciones de área y una estructura administrativa de 217 personas.

Dentro de sus principales actividades, para contribuir a mejorar e implementar el nuevo el sistema de justicia penal en México, se encuentran:

- Realizar actividades en materia de implementación de la Reforma Penal.
  - Formar a Ministerios Públicos de la Federación y Peritos Profesionales.
  - Capacitar a Ministerios Públicos de la Federación y Peritos Profesionales, así como a otro personal sustantivo de la PGR.
  - Impartir estudios de especialidad, posgrado, maestría y doctorado, dirigidos al público en general.
  - Desarrollar investigaciones.
  - Publicar libros especializados en materia de ciencias penales.
-

- Implementar actividades de extensión académica.
- Asesorar a instituciones públicas y privadas.
- Desarrollar el modelo de Educación a Distancia, para incrementar la cobertura nacional en materia de ciencias penales.

Circunscribe sus objetivos, en el ámbito del eje de política pública del Plan Nacional de Desarrollo. Tiene como objetivo rector lo que corresponde a la Meta Nacional VI.1 México en Paz, también lo hacen con los cinco ejes rectores de la mejora de la gestión PMG: 1. Orientación a resultados, 2. Flexibilidad, 3. Innovación y experiencia, 4. Sinergia y 5. Participación ciudadana, y, con los tres grandes objetivos y estrategias: 1. Maximizar la calidad de los bienes y servicios que presta la Administración Pública Federal. 2. Incrementar la efectividad de las instituciones y 3. Minimizar los costos de operación y administración de las dependencias y entidades.

En este marco, el INACIPE contribuye con el establecimiento de dos proyectos que impactan de manera directa en el Objetivo 1.4: Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente, así como con el Objetivo 1.5: Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación del PND 2013-2018 y el Objetivo prioritario 2: Formar recursos humanos de excelencia académica, con especial énfasis en el desarrollo de la investigación, así como con el Objetivo prioritario 3: Diseñar una estrategia de difusión que posicione al Instituto como un generador de opinión académica privilegiada que contribuya a dar pertinencia al debate público e incidir en la toma de decisiones en temas claves de la agenda pública, que conciernen a la seguridad pública, a la procuración e impartición de justicia, así como en la Acción 4, relativo a la docencia: Aprovechar al máximo las ventajas que ofrece la plataforma tecnológica, contenidos en las estrategias establecidas por la PGR.

En las estrategias políticas y líneas de acción puestas en marcha por el INACIPE, para el ejercicio fiscal 2013, mismas que son congruentes con las atribuciones del Decreto de creación y el Estatuto Orgánico, están comprometidas acciones del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y se ha dado especial énfasis a la implementación de la nueva Reforma Penal, para procurar eficaz y eficientemente la justicia demandada por la sociedad, mediante el cumplimiento de dos objetivos fundamentales:

Objetivo 1: Transformar integralmente el sistema de procuración de justicia de la Federación para mejorar la atención a la ciudadanía.

Objetivo 2: Elevar la calidad y eficacia en la integración de la averiguación previa.

Estas acciones se enfocan en la capacitación y especialización de los agentes y sus auxiliares, de acuerdo con estándares internacionales, bajo este esquema se impartieron cursos de capacitación, especialización, posgrado y maestría, al amparo de los siguientes objetivos estratégicos, por área sustantiva:

- Secretaría General Académica
-

## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

---

- Coordinar y supervisar las tareas de las Direcciones de Posgrado, Capacitación e Investigación;
  - Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar las acciones de los cursos de Especialidad, Maestría y Doctorado;
  - Programar la elaboración de los proyectos de investigación, de conformidad con el Reglamento del Personal de Investigación y los lineamientos que establezca la Junta de Gobierno y el Director General del Instituto;
  - Planear, ejecutar, supervisar y evaluar, de acuerdo con el Director General, el Programa Anual de Capacitación del Personal de la Procuraduría General de la República en lo que al Instituto Nacional de Ciencias Penales corresponda;
  - Supervisar el proceso de selección de aspirantes a Agentes del Ministerio Público de la Federación y Peritos Profesionales, en coordinación con las áreas competentes de la Procuraduría General de la República;
  - Proponer al Consejo Académico los programas de capacitación en el Laboratorio de Criminalística;
  - Supervisar y evaluar el desarrollo de los programas y cursos de formación inicial, capacitación y especialización, dirigidos a los servidores públicos de la Procuraduría General de la República;
  - Elaborar y resguardar el banco de reactivos y exámenes para la evaluaciones y concursos de oposición de los aspirantes a Agentes del Ministerio Público de la Federación y Peritos Profesionales;
  - Proponer al Consejo Académico la actualización y especialización de los planes y programas de estudio, así como los mecanismos de selección del personal docente para la realización de actividades académicas, bajo la coordinación del Consejo Académico;
  - Proponer al Director General la celebración de convenios de colaboración e intercambio con instituciones similares, nacionales o extranjeras, y con organizaciones diversas para la elaboración de proyectos conjuntos de posgrado externo, capacitación e investigación;
  - Proponer al Consejo Académico los contenidos temáticos de los diversos cursos de Especialidad, Maestría y Doctorado;
  - Vigilar el cumplimiento de las normas de disciplina que deben observar los alumnos durante los cursos y actividades del área;
  - Coordinar el desarrollo de las investigaciones que, en el ámbito de las Ciencias Penales y la Política Criminal, permitan analizar los problemas nacionales en la materia;
  - Supervisar y evaluar el desarrollo de los programas y cursos de formación inicial, capacitación y especialización, solicitados por las Procuradurías Generales de Justicia y los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, así como por instituciones públicas de los Municipios, las Entidades Federativas, el Distrito Federal y la Federación, dirigidos a sus servidores públicos, y
  - Llevar a cabo todas aquellas funciones que le confiera o encomiende el Decreto de Creación, el presente Estatuto, la Junta de Gobierno, las disposiciones aplicables y el Director General del Instituto.
- Secretaría General de Extensión
- Coordinar y supervisar las tareas de las Direcciones de Educación Continua, Publicaciones y de Educación a Distancia;
  - Proponer los contenidos temáticos en materia de cursos, diplomados, seminarios, talleres y otras actividades académicas no escolarizadas;
-

- Formular y organizar proyectos de divulgación, a fin de cumplir eficazmente con los objetivos y metas establecidos;
- Establecer la coordinación con instituciones nacionales y extranjeras para llevar a cabo acciones de intercambio interbibliotecario, editorial y de participación en seminarios y congresos, entre otros;
- Supervisar y establecer los lineamientos para el funcionamiento del programa anual de extensión, difusión, divulgación, publicaciones, asesoría, automatización, biblioteca y librería; así como, coordinar los procesos de registro de alumnos a las distintas actividades que se programen;
- Proponer los mecanismos de selección de los ponentes, así como la impartición de los cursos de extensión del Instituto;
- Proponer, coordinar y supervisar los programas de Educación a Distancia que desarrolle el Instituto, además impulsar las tecnologías de la educación;
- Proponer la firma de convenios con instituciones similares, nacionales o extranjeras y con organizaciones diversas para la elaboración de proyectos conjuntos y/o asesoría;
- Supervisar las áreas de Biblioteca y Librería del Instituto;
- Instrumentar, coordinar y evaluar las políticas de comunicación social que impulse el Instituto, según lo establezca la Junta de Gobierno o el Director General, y
- Llevar a cabo todas aquellas funciones que le confiera o encomiende el Decreto de Creación, el presente Estatuto, la Junta de Gobierno, las disposiciones aplicables y el Director General del Instituto.

El Instituto Nacional de Ciencias Penales, con el propósito de dar debido cumplimiento a las atribuciones que en materia de enseñanza superior, que forma, actualiza y especializa a Agentes del Ministerio Público, Peritos Profesionales y otros servidores públicos abocados a la procuración de justicia, impartió estudios de posgrado, capacitación, educación a distancia y realizó actividades de extensión académica en el ámbito de las ciencias penales. Asimismo, desarrollo y difundió la investigación científica en estas materias, lo que le permitió asesorar a instituciones públicas y privadas con el fin de contribuir a mejorar el sistema de justicia penal en beneficio de la sociedad.

Ha definido prioridades, a través de la planeación y racionalización de los costos educativos, para ordenar y simplificar los mecanismos de su administración. Con esto se pretende innovar en los procedimientos, articular los ciclos y las opciones, buscar nuevas alternativas de organización que posibiliten la formación de individuos comprometidos con la prioridad nacional de consolidar el cambio y, que representen en sí mismos motores de innovación para realizar las obras del futuro, cuyos hábitos intelectuales posibiliten la solución novedosa de los problemas complejos circunscritos a las ciencias penales.

En esta lógica resulta evidente la necesidad, de contar con profesionales altamente preparados para analizar problemas nacionales e internacionales de corte criminalístico y criminológico, así como para llevar a cabo el desarrollo de conocimientos, teorías y técnicas para incidir en las reformas o creación de nuevas leyes. El apego irrestricto a los derechos humanos y a la perspectiva de género, como referente de toda actividad de procuración e impartición de justicia, hace necesario que la formación de estos sea sólida y fundamentada en los principios de ética profesional e institucional requeridos para el adecuado desempeño de sus funciones; no sólo de los funcionarios encargados de estas tareas, sino también de los teóricos y docentes involucrados en la generación y reproducción de los conocimientos.

---

## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

---

- Se privilegió la actualización de los planes y programas de estudio para alinearlos a la estrategia de promover la implementación paulatina del nuevo sistema de justicia penal, particularmente en la implementación de los juicios orales y la adopción de acciones en materia de justicia alternativa y jueces de control; de manera que la enseñanza de los 33 posgrados impartidos, vinculados con las disciplinas penales y la política criminal, cumplió con dicho principio asociado a su impartición en las instalaciones del INACIPE y para cada una de las sedes en el interior de la república, en colaboración con diversas instituciones académicas y gubernamentales.
  - La capacitación forma parte de la cultura de cualquier institución. No es la excepción el ámbito de la Procuración y Administración de Justicia Federal. La capacitación es la herramienta que permitirá al servidor público ubicarse en la frontera del conocimiento, para obtener los resultados esperados por la ciudadanía, acción que se verá reflejada en la honorabilidad, aceptación y respeto de la figura del servidor público.
  - A partir de 2001 se ha conformado una planta de investigadores que aporta sus conocimientos para dar respuesta a los problemas que inciden en el ámbito penal y también para dar apoyo a los sistemas de administración, procuración, ejecución y justicia penal. Sin perder solidez teórica y metodológica los proyectos proponen soluciones, lo que redundará en el fortalecimiento de las políticas criminológicas y de prevención del delito. Además el INACIPE ha asumido la labor de observar, inquirir, y de formular soluciones a los problemas nacionales que nos aquejan, ya que se distingue por ser un centro de generación de reflexiones de alto nivel, en el que se realizan investigaciones de vanguardia con reconocimiento nacional e internacional.
  - El área de Educación Continua promueve, programa, coordina y organiza actividades académicas de divulgación y actualización en materia de Ciencias Penales, tales como diplomados, cursos, congresos y, en general, todas aquellas actividades que no requieran de un registro de validez oficial por parte de la Secretaría de Educación Pública, estas actividades están dirigidas a servidores públicos, académicos, investigadores, estudiantes y al público vinculado o interesado en el conocimiento de las Ciencias Penales, así como a instituciones que se preocupan por el desarrollo de estas disciplinas. En 2013 se realizaron 102 cursos de profesionalización y 138 actividades de extensión académica, para alcanzar una cobertura de 12,316 personas, mediante un amplio programa de extensión, divulgación y asesoría en estas temas vinculados a las ciencias penales.
  - Durante el periodo que se reporta el INACIPE realizó un Programa de Trabajo Editorial basado en la publicación de libros y revistas especializadas, como Iter Criminis, Revista Penal México y Revista Ciencia Forense, que son el resultado de la labor de investigadores nacionales y extranjeros. Este trabajo permite incrementar la información bibliográfica sobre las Ciencias Penales que se ofrece a alumnos, profesores y público en general. Estas publicaciones se caracterizan por su pluralidad, –siendo los autores representantes de las más diversas escuelas del pensamiento jurídico-penal–, por su objetivo de vincular las Ciencias Penales con el desarrollo de México y por su alta calidad en la producción, la cual tiene como base un riguroso trabajo editorial que comprende desde el análisis de la obra y la corrección de estilo hasta el diseño de novedosas y atractivas portadas para nuestros libros.
  - Hoy día, el Instituto Nacional de Ciencias Penales se encuentra a la vanguardia tecnológica en materia de medios electrónicos, audiovisuales e informáticos. Por ello el Instituto en 2013, impartió 31 cursos de educación a distancia, con una participación de 661 personas, y 2 diplomados
-

virtuales con una participación de 87 personas –estos datos se reportan en los indicadores de cursos y actividades de extensión del subsistema estadístico de metas.

---